

Contugas S.A.C.
(En etapa de desarrollo)

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros
Años terminados el
31 de diciembre de 2012 y 2011

CONTUGAS S.A.C.

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011:	
Estados de Situación Financiera	3
Estados de Resultados Integrales	4
Estados de Cambios en las Cuentas de Patrimonio	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7-40

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de
Contugas S.A.C.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Contugas S.A.C.** (en etapa de desarrollo), una subsidiaria de Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los estados de resultados integrales, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia con respecto a los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú, y respecto a aquel control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para su aplicación en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores materiales.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de la aplicabilidad de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **Contugas S.A.C.** al 31 de diciembre de 2012 y 2011, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú.

Enfasis en un Asunto

7. Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2012, la Compañía se encuentra en etapa de desarrollo. El cumplimiento de los planes de negocio y la recuperabilidad del valor de sus activos a largo plazo, depende de eventos futuros y de continuar recibiendo el apoyo financiero necesario de sus accionistas, que le permita generar operaciones rentables para cumplir con las actividades de desarrollo planeadas de acuerdo a la estructura de la Compañía.

Beltrán, Qis y Asociados S.C. de R.L.

Refrendado por:

Miriam Loli Valverde

Miriam Loli Valverde (Socia)
CPC Matrícula No. 25227

9 de febrero de 2013

CONTUGAS S.A.C.**(En etapa de desarrollo)****ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA****31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011****(En miles de US\$)**

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2012</u> US\$000	<u>31/12/2011</u> US\$000		<u>Notas</u>	<u>31/12/2012</u> US\$000	<u>31/12/2011</u> US\$000
ACTIVOS				PASIVOS Y PATRIMONIO			
ACTIVOS CORRIENTES:				PASIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	16,074	62,082	Préstamos	10	52,454	-
Cuentas por cobrar comerciales y diversas		299	-	Cuentas por pagar	11	22,131	1,669
Inventarios	6	2,580	393	Otros pasivos	12	1,808	807
Otros activos financieros		76	143				
Otros activos	7	39,212	607	Total pasivos corrientes		76,393	2,476
Total activos corrientes		58,241	63,225	PASIVO NO CORRIENTE:			
ACTIVOS NO CORRIENTES:				Préstamos	10	55,518	-
Instalaciones, mobiliario y equipo	8	816	722	Total pasivos no corrientes		55,518	-
Cuentas por cobrar comerciales y diversas		710	-	Total pasivos		131,911	2,476
Activos intangibles	9	148,241	16,483	PATRIMONIO:			
Activos por impuestos diferidos	15	5,112	3,101	Capital social emitido	13	97,900	87,000
Otros activos financieros		360	444	Resultados acumulados		(8,945)	(2,845)
Otros activos	7	7,386	2,656	Total patrimonio		88,955	84,155
Total activos no corrientes		162,625	23,406	TOTAL		220,866	86,631
TOTAL		220,866	86,631				

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CONTUGAS S.A.C.**(En etapa de desarrollo)****ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES****POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011****(En miles de US\$)**

	<u>NOTAS</u>	<u>2012</u> <u>US\$000</u>	<u>2011</u> <u>US\$000</u>
Ingresos por servicio de construcción del sistema de distribución		167,540	7,436
Ingresos por servicio de distribución de gas natural		30	-
Costo de servicio de construcción del sistema de distribución		(167,540)	(7,436)
Costo de servicio de distribución de gas natural		(6)	-
Ganancia bruta		<u>24</u>	<u>-</u>
Gastos administrativos	14	(10,079)	(4,268)
Costos financieros		-	(62)
Ingresos financieros		130	1,075
Otros ingresos (egresos)		935	(49)
Diferencia en cambio de moneda extranjera		879	271
		<u>(8,135)</u>	<u>(3,033)</u>
Pérdida antes de impuestos a las ganancias	15	(8,111)	(3,033)
Impuestos a las ganancias		<u>2,011</u>	<u>3,101</u>
(Pérdida) ganancia neta del año		(6,100)	68
Otros resultados integrales del año		<u>-</u>	<u>-</u>
Total resultados integrales del año		<u><u>(6,100)</u></u>	<u><u>68</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CONTUGAS S.A.C.**(En etapa de desarrollo)****ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO****POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011****(En miles de US\$)**

	Capital social emitido	Resultados acumulados	Total patrimonio
	US\$000	US\$000	US\$000
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2011	<u>87,000</u>	<u>(2,913)</u>	<u>84,087</u>
Ganancia neta del año	<u>-</u>	<u>68</u>	<u>68</u>
Total resultados integrales del año	<u>-</u>	<u>68</u>	<u>68</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	<u>87,000</u>	<u>(2,845)</u>	<u>84,155</u>
Pérdida neta del año	<u>-</u>	<u>(6,100)</u>	<u>(6,100)</u>
Total resultados integrales del año	<u>-</u>	<u>(6,100)</u>	<u>(6,100)</u>
Aumento de capital social	<u>10,900</u>	<u>-</u>	<u>10,900</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	<u><u>97,900</u></u>	<u><u>(8,945)</u></u>	<u><u>88,955</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CONTUGAS S.A.C.**(En etapa de desarrollo)****ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO****POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011****(En miles de US\$)**

	<u>NOTAS</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
		<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
ACTIVIDADES PRE-OPERACIONALES:			
Cobranza correspondiente a:			
Ingresos por servicios de distribución		58	-
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad de pre-operación		12,840	303
Intereses y rendimientos recibidos		53	236
Pagos correspondientes a:			
Proveedores de bienes y servicios		(4,596)	(5,439)
Intereses		(80)	(62)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de pre-operación		<u>(8,911)</u>	<u>(409)</u>
Efectivo neto usado por las actividades pre-operacionales		<u>(636)</u>	<u>(5,371)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION:			
Pagos correspondientes a:			
Inversión en activos intangibles		(130,490)	(6,314)
Anticipos otorgados a contratistas		(31,478)	-
Compra de instalaciones, mobiliario y equipo		<u>(303)</u>	<u>(562)</u>
Efectivo usado por las actividades de inversión		<u>(162,271)</u>	<u>(6,876)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Cobranza correspondiente a:			
Préstamos recibidos		105,999	-
Aporte de capital		<u>10,900</u>	<u>-</u>
Efectivo provisto por las actividades de financiamiento		<u>116,899</u>	<u>-</u>
DISMINUCION NETA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			
		(46,008)	(12,247)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO			
		<u>62,082</u>	<u>74,329</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO			
		<u><u>16,074</u></u>	<u><u>62,082</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CONTUGAS S.A.C.
(EN ETAPA DE DESARROLLO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresado en miles de dólares (US\$ 000))

1. CONSTITUCION Y ACTIVIDAD ECONOMICA Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a) Constitución y actividad económica

Contugas S.A.C. (en adelante la Compañía) fue constituida con el objeto de realizar la distribución y comercialización de gas natural y combustible en todas sus formas. Asimismo, podrá prestar los servicios de diseño, planeación, expansión, financiamiento, construcción, operación, explotación comercial y mantenimiento de sistemas de transporte y distribución de gas natural por ductos, así como, de los sistemas de transporte de hidrocarburos en todas sus formas.

La Compañía es una subsidiaria de Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. de Colombia y fue constituida el 4 de junio de 2008 bajo la denominación de Transportadora de Gas Internacional del Perú S.A.C. Posteriormente, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de setiembre de 2008, la Compañía cambió su razón social a Transcogas Perú S.A.C. Posteriormente, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de setiembre de 2009, cambió su razón social a Congas Perú S.A.C. Finalmente, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrado el 29 de noviembre de 2010, cambió su razón social a Contugas S.A.C.

El 25 de abril de 2008, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION adjudicó al consorcio constituido por Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., de Colombia y Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P., de Colombia, accionistas de la Compañía, el proceso de concurso público internacional, bajo la modalidad de proyecto integral, para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de gas natural en el departamento de Ica en Perú. En mérito de dicha adjudicación, con fecha 7 de marzo de 2009 se suscribió el Contrato BOOT de Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica, cuyas obras vienen siendo ejecutadas por la Compañía en su calidad de sociedad concesionaria.

Al 31 de diciembre de 2012, las operaciones de la Compañía están focalizadas en trabajos de construcción e instalación de la red de distribución de gas natural en el departamento de Ica, Perú, habiendo iniciado parcialmente las actividades de distribución de gas en la provincia de Pisco.

(b) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2012, fueron autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía en fecha 8 de febrero de 2013. Estos estados serán sometidos a la Junta General de Accionistas que se realizará dentro de los plazos establecidos por ley, para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2012.

Principales Contratos de Operación y Convenios

(a) Convenio de Estabilidad Jurídica

Con fecha 13 de diciembre de 2011, la Compañía suscribió un Convenio de Estabilidad Jurídica (en adelante el Convenio), con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Energía y Minas y PROINVERSION.

Mediante el Convenio, el Estado Peruano se obliga a garantizar la estabilidad jurídica a la Compañía, en los siguientes términos:

- Estabilidad del régimen tributario referido al Impuesto a la Renta conforme a lo prescrito en el artículo 40 del Decreto Legislativo No. 757 y normas modificatorias vigentes. En caso que el Impuesto a la Renta se modificara durante la vigencia del Convenio, dichas modificaciones no afectarán a la Compañía. Las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo No. 972 que contempla el tratamiento de las Rentas de Capital, serán aplicables al Convenio, a partir del 1 de enero de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 1 de la Ley No. 27909.
- Estabilidad de los regímenes de contratación de los trabajadores de la Compañía, vigentes a la fecha de celebración del Convenio.

Mediante este Convenio, la Compañía se compromete a:

- (i) Acreditar que ha cumplido con recibir de los accionistas el aporte dinerario de capital por un monto de US\$70,034, hasta el 15 de diciembre del 2012.
- (ii) Asegurar que los aportes a que se refiere el acápite anterior sean canalizados a través del sistema financiero nacional.
- (iii) Registrar su inversión, valorizada en moneda de libre convertibilidad, en PROINVERSION.
- (iv) Destinar los aportes dinerarios del capital recibidos de sus accionistas a la ampliación de la capacidad productiva.

En opinión de la Gerencia, la Compañía está cumpliendo con las obligaciones que se derivan del Convenio.

(b) Contrato de Concesión con el Estado Peruano

Mediante Resolución Suprema N° 046-2008-EM, de fecha 21 de octubre de 2008, el Estado Peruano (el Concedente) otorgó a la Compañía la adjudicación de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Departamento de Ica. Asimismo, la Compañía suscribió el 7 de marzo de 2009, con el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y con intervención de Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P., en su calidad de operador calificado, el denominado “Contrato BOOT – Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Departamento de Ica” (“Contrato de Concesión”), el cual regula los términos y condiciones que rigen el otorgamiento de la referida concesión.

En virtud del Contrato de Concesión, la Compañía tiene el derecho de distribuir gas natural vía red de ductos en el departamento de Ica desde la fecha de Puesta en Operación Comercial y el vencimiento del plazo del Contrato de Concesión, que se establece en 30 años contados a

partir de la fecha de cierre. Al vencimiento del Contrato de Concesión, la Compañía podrá solicitar la prórroga del referido plazo con una anticipación no menor de 4 años al de su vencimiento o el de sus prórrogas. Cada plazo de prórroga no podrá ser superior a 10 años y podrá otorgarse sucesivamente, sin sobrepasar un plazo máximo acumulado de 60 años. De acuerdo con el Contrato de Concesión, la Compañía asume, principalmente, las siguientes obligaciones:

- Contratar un seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, seguro contra daños a los Bienes de la Concesión y seguro contra pérdidas de gas conducido por el Sistema de Distribución de acuerdo con ciertas especificaciones.
- Desarrollar el Sistema de Distribución de conformidad con las disposiciones relativas a las características técnicas y condiciones para el diseño, construcción y operación del Sistema de Distribución, el plan mínimo de cobertura y el procedimiento de pruebas para la Puesta en Operación Comercial.
- Poner en operación comercial el Sistema de Distribución (Puesta en Operación Comercial) en un plazo no mayor de 30 meses de la fecha de cierre o 24 meses posteriores a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado por el Ministerio de Energía y Minas el 15 de diciembre de 2010.

En mérito de la Cláusula Adicional al Contrato de Concesión, las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de fechas para la construcción del Sistema de Distribución fueron suspendidas debido a restricciones de capacidad en el sistema de transporte de gas natural.

El 26 de agosto de 2011, Transportadora del Gas del Perú S.A. adjudicó la Capacidad de Transporte y Cantidades Máximas Diarias de la Décimo Quinta Oferta Pública para la contratación del Servicio de Transporte Firme y Llamado para la contratación del Servicio Interrumpible. Las cantidades adjudicadas a la Compañía cubren los 37MMPCD que se había previsto en el Contrato de Concesión.

Asignada la capacidad de transporte de gas natural, se procedió a levantar la suspensión antes mencionada. Con ello, se cumplió con el levantamiento de las restricciones, con lo cual se inició el cómputo del plazo de 24 meses para poner en operación comercial el Sistema de Distribución de Gas Natural, siendo el nuevo plazo para puesta en operación comercial el 30 de noviembre 2013.

- Realizar una cantidad mínima de conexiones por cada año posterior a la Puesta en Operación Comercial, como sigue:
 - Año 1: 31,625 conexiones domiciliarias
 - Año 2: 4,200 conexiones domiciliarias
 - Año 3: 4,200 conexiones domiciliarias
 - Año 4: 4,200 conexiones domiciliarias
 - Año 5: 4,200 conexiones domiciliarias
 - Año 6: 1,575 conexiones domiciliarias

Al cabo del sexto año se debe alcanzar 50,000 conexiones domiciliarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Concesión y en las leyes aplicables, la Compañía prestará el servicio de distribución de gas natural por red de ductos con tarifas determinadas en la cláusula 14 de dicho contrato, las cuales tienen una vigencia inicial de 8 años contados a partir de la Puesta en Operación comercial.

Las tarifas están contempladas como variables dependientes de la demanda del área concesionada según tres escenarios de demanda y remunerarán los rubros de distribución y comercialización para 6 tipos de usuarios, desde el usuario residencial hasta el petroquímico. No existe diferenciación entre redes de alta presión y otras redes. Según el Contrato de Concesión, las tarifas definidas se actualizarán al término de los primeros 8 años y en adelante cada 4 años a través de un factor establecido en el contrato.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del período comprendido entre la fecha de cierre y la Puesta de Operación Comercial derivadas del Contrato de Concesión, la Compañía entregó al Concedente una garantía de fiel cumplimiento de US\$13,500, la misma que tendrá vigencia de 60 días calendarios posteriores a la fecha prevista para que ocurra la Puesta de Operación Comercial. A la fecha, esta garantía consiste de una carta fianza otorgada por el BBVA Banco Continental la cual fue prorrogada el vencimiento hasta el 31 de diciembre del 2013 (Nota 16).

Adicionalmente, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión a partir de la Puesta de Operación Comercial, la Compañía deberá entregar al Concedente en la Puesta de Operación Comercial una garantía de fiel cumplimiento complementaria ascendente a US\$3,000. Dicha garantía deberá ser emitida por plazos no menores a 2 años y deberá mantenerse vigente desde la fecha de su entrega al Concedente, hasta 60 días calendarios posteriores a la fecha de vencimiento del plazo del Contrato de Concesión.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2012, la Compañía viene cumpliendo con las responsabilidades asumidas en el Contrato de Concesión.

Regulación operativa y normas legales que afectan las actividades del Sector de Hidrocarburos y las actividades de la Compañía

(a) Ministerio de Energía y Minas

El Ministerio de Energía y Minas, es el organismo central y rector del Sector Energía y Minas, y forma parte integrante del Poder Ejecutivo. El Ministerio de Energía y Minas tiene como finalidad formular y evaluar, en armonía con la política general y los planes del Gobierno, las políticas de alcance nacional en materia del desarrollo sostenible de las actividades minero-energéticas.

Asimismo, el Ministerio de Energía y Minas tiene como objetivo promover el desarrollo integral de las actividades minero-energéticas, normando, fiscalizando y/o supervisando, según sea el caso, su cumplimiento y cautelando el uso racional de los recursos naturales.

(b) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Mediante Ley N° 26734, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por

los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes. Asimismo, el OSINERGMIN debe fiscalizar el cumplimiento de los compromisos de inversión de acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos.

(c) *Ley Orgánica de Hidrocarburos*

La actividad de la Compañía se rige por la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la cual establece que el transporte, distribución y comercialización de los productos derivados de los hidrocarburos, se regirán por las normas que apruebe el Ministerio de Energía y Minas.

(d) *Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos*

Mediante Decreto Supremo No. 042-99-EM se promulgó el Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos que norma entre otros aspectos lo referente a la prestación del servicio público de distribución de gas natural por red de ductos, incluyendo las normas de seguridad, las normas vinculadas a la fiscalización y el procedimiento para el otorgamiento de los derechos de servidumbre. Luego de la promulgación del mencionado reglamento, se dieron diversas modificaciones, emitiéndose el 22 de julio de 2008, mediante Decreto Supremo No. 040-2008-EM, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.

Una de las principales obligaciones que establece este dispositivo es aquella según la cual las empresas concesionarias deben atender el suministro requerido dentro de los sesenta días hábiles cuando hay infraestructura en la zona, o dentro de los doce meses siguientes en caso no la hubiera, siempre que el suministro sea técnica y económicamente viable.

(e) *Resolución OSINERGMIN No. 056-2009-OS/CD*

Aprueba el nuevo Procedimiento de Viabilidad de Nuevos Suministros de Gas Natural que deja sin efecto la Resolución OSINERGMIN No. 263-2005-OS/CD y que tienen por finalidad establecer los lineamientos para la determinación de la viabilidad técnica-económica de nuevos suministros de gas natural a que se refiere el Reglamento de Distribución.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables utilizadas por la Compañía para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

(a) *Bases de preparación y presentación*

Los estados financieros se preparan y presentan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú (PCGA en Perú), los cuales comprenden las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el IASB (International Accounting Standards Board), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptadas por el IASB; oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en Perú.

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía ha observado el cumplimiento de las Normas e Interpretaciones antes mencionadas que le son aplicables, de acuerdo con las resoluciones emitidas por el CNC.

Mediante Resolución N° 047-2011-EF/30, emitida el 17 de junio de 2011, el CNC aprobó oficializar para su aplicación en Perú, a partir de 1 de enero de 2012, la versión 2010 de las NIC, NIIF, CINIIF y SIC, adoptados por el IASB a nivel internacional.

Mediante Resolución N° 048-2011-EF/30, emitida el 6 de enero de 2012, el CNC aprobó oficializar para su aplicación en Perú, a partir del día siguiente de su publicación, la versión 2011 de las NIC, NIIF, CINIIF y SIC, adoptados por el IASB a nivel internacional.

Mediante Resolución N° 051-2012-EF/30, emitida el 29 de agosto de 2012, el CNC aprobó oficializar la versión 2012 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, CINIIF y SIC), las cuales sustituirán a las normas correspondientes a la versión 2011, aprobadas por dicho Consejo, de acuerdo a la respectiva fecha de vigencia contenida en cada una de las Normas oficializadas mediante dicha Resolución.

En fecha 2 de mayo de 2012, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) publicó la Resolución N° 00011-2012, que establece las Normas Sobre la Presentación de Estados Financieros Auditados por Parte de Sociedades o Entidades a las que se Refiere el Artículo 5° de la Ley N° 29720. Esta resolución es, aplicable a Entidades que hubieren obtenido ingresos anuales por venta de bienes o prestación de servicios, o sus activos totales sean iguales o excedan a tres mil (3,000) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) distintas de las que participan en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos. Dicha resolución establece, entre otras, la obligatoriedad de presentar, información financiera auditada a la SMV de acuerdo al siguiente esquema:

- (a) Aquellas cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios o con activos totales que al cierre del ejercicio 2012 superen las treinta mil (30,000) UIT, deberán presentar su información financiera auditada del ejercicio que culmina el 31 de diciembre de 2012. Las Entidades que sean subsidiarias de empresas que tengan sus valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) y cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios o cuyos activos totales superen las tres mil (3,000) UIT al cierre del ejercicio 2012, deberán presentar su información según lo anteriormente indicado.
- (b) Aquellas cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios o con activos totales que al cierre del ejercicio 2013 sean iguales o superiores a tres mil (3,000) UIT y que no hayan presentado su información según se indica anteriormente, deberán presentar su información financiera auditada correspondiente al ejercicio que culmina el 31 de diciembre de 2013.

Igualmente, la mencionada Resolución estableció la implementación gradual de las NIIF vigentes internacionalmente que emita el IASB, para las entidades enunciadas anteriormente en el acápite a), a partir del ejercicio económico 2013, y para aquellas indicadas en el segundo grupo, a partir del ejercicio económico 2014.

En fecha 3 de febrero de 2013, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) publicó la Resolución de Superintendencia Adjunta N° 00052-2013 en la cual se establece el cronograma de presentación de información financiera para las entidades comprendidas en el acápite a) anterior; siendo la fecha de presentación que corresponde a la Compañía entre el 24 y 28 de junio de 2013.

(b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidos de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de la Compañía se refieren a:

- Determinación de la moneda funcional y registro de transacciones en moneda extranjera.
- Vida útil de las instalaciones, mobiliario propiedades, planta y equipo e intangibles.
- Impuesto a las ganancias diferido.

(c) Moneda funcional y de presentación

La Compañía prepara y presenta sus estados financieros en dólares estadounidenses, que es su moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, aquella que influye en los precios de venta de los bienes que comercializa y en los servicios que presta, entre otros factores.

(d) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se transforma en una parte de los acuerdos contractuales del instrumento correspondiente.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del período.

Activos financieros

Los activos financieros mantenidos por la Compañía se clasifican como Préstamos y partidas a cobrar. Estos activos son registrados al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocida. Los ingresos por intereses son reconocidos utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para aquellas cuentas por cobrar a corto plazo en las que su reconocimiento se considera no significativo. La Compañía no mantiene activos financieros que requieran una clasificación en las categorías de: Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados; Inversiones mantenidas hasta el vencimiento; o, Activos financieros disponibles para la venta, ni ha celebrado operaciones durante el período que hayan requerido de tales clasificaciones.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Compañía una vez deducidos todos sus pasivos.

Los pasivos financieros mantenidos por la Compañía se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o como otros pasivos financieros.

Los pasivos financieros son clasificados como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, cuando se clasifican como mantenido para negociar o, en su reconocimiento inicial, han sido designados por la Compañía para ser contabilizados a su valor razonable con cambios en resultados.

Los otros pasivos financieros, son registrados con posterioridad a su reconocimiento inicial al costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo, reconociéndose el gasto de interés a lo largo del periodo correspondiente.

(e) Inventarios

Los inventarios se valoran al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El costo se calcula utilizando el método promedio ponderado; el costo del inventario en tránsito, usando el método de costo específico. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costos estimados de terminación y los costos que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

(f) Instalaciones, mobiliario y equipo

Instalaciones, mobiliarios y equipo se presentan al costo, menos depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. Los desembolsos iniciales, así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente, y es probable que se obtengan de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como activos fijos. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del período en que se incurren. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de instalaciones, mobiliario y equipo se determinan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en la ganancia o pérdida del período en el momento en que la venta se considera realizada.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Instalaciones	5
Muebles y enseres	10
Equipos diversos	4
Equipos de cómputo	4

Las estimaciones sobre vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación son revisadas al final de cada período de reporte para evaluar posibles cambios significativos en las expectativas previas o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a los activos, incorporando en forma prospectiva los efectos de cualquier cambio en estos estimados contra la ganancia o pérdida neta del período en que se realizan.

(g) Activos intangibles

Bienes de la concesión

La Compañía registra su contrato BOOT de concesión (Nota 1), de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CINIIF 12 – Contrato de Concesión. La Compañía considera que la CINIIF 12 les es aplicable, por cuanto:

- El Ministerio de Energía y Minas (“otorgante”) regula los servicios que debe proporcionar la Compañía, fijando el método de cálculo tarifario, así como el control del cumplimiento del mismo.
- El Ministerio de Energía y Minas tiene control sobre una parte residual significativa de los activos de la concesión, ya que los activos serán devueltos al otorgante al término del contrato a su valor contable.
- La construcción de la infraestructura fue efectuada exclusivamente para el propósito de concesión. Dicha construcción no fue efectuada directamente por la Compañía, fue encargada a un tercero bajo su supervisión y responsabilidad.

La Gerencia ha evaluado que el modelo de CINIIF 12 aplicable a la Compañía, es el modelo del intangible, por cuanto la Compañía tiene el derecho de cobro de los servicios de distribución de gas natural, los cuales están asociados al consumo real de los usuarios, y están dentro del régimen regulatorio establecido por el ente regulador OSINERGMIN.

Los bienes de la concesión incluyen honorarios profesionales y, para activos que califican, costos por préstamos obtenidos.

La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos.

Otros activos intangibles

Los activos intangibles con vidas útiles finitas adquiridos en forma separada son reportados al costo menos su amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocida. La amortización se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada por la Compañía. Las estimaciones sobre vidas útiles y métodos de depreciación son revisadas al final de cada período de reporte para evaluar posibles cambios significativos en las expectativas previas o en el patrón esperado de beneficios económicos futuros de dichos activos, incorporando en forma prospectiva los efectos de cualquier cambio en estos estimados contra la ganancia o pérdida neta del período en que se realizan.

(h) Revisión de deterioro de valor de activos a largo plazo

La Compañía revisa periódicamente los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). Donde no es posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Compañía estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Donde se identifica una base consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifica una base consistente y razonable de distribución.

El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso se determina con base en los futuros flujos de efectivo estimados descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en la ganancia del período, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el valor en libros que se habría sido determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

(i) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del balance general, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sea rembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente seguro su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

(j) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los mismos. Cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota, tal revelación no es requerida.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se producirá un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el período en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el período en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos, respectivamente.

(k) Beneficios a trabajadores

Los beneficios a empleados y trabajadores incluyen, entre otros, beneficios a los empleados a corto plazo, tales como sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad, y participación en ganancias e incentivos, si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del periodo. Estos beneficios se reconocen contra la ganancia o pérdida del período en que el trabajador haya desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones correspondientes a pagar se presentan como parte de los otros pasivos.

(l) Reconocimientos de ingresos

Ingresos por servicios de construcción - Durante la fase de construcción del sistema de distribución, los ingresos reconocidos bajo el método de avance de obra, son reconocidos como parte del costo del intangible y representan el derecho de la Compañía de recibir la licencia para poder cobrar por los servicios de distribución y comercialización a los usuarios.

Prestación de servicios – Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio.

Intereses – Los ingresos por intereses son reconocidos cuando es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad. Los mismos son acumulados sobre una base periódica tomando como referencia el saldo pendiente de capital y la tasa efectiva de interés aplicable.

(m) Reconocimientos de costos y gastos

La Compañía reconoce los desembolsos incurridos a favor de los contratistas como costo del servicio por avance de obra de conformidad con la NIC 11. Las transacciones realizadas con los contratistas se realizan a valor de mercado y la totalidad del margen de utilidad por los servicios de construcción del sistema de distribución es reconocido por dichos contratistas.

El costo de ventas se registra contra la ganancia o pérdida del período en el que se reconozcan los correspondientes ingresos.

Los gastos se reconocen cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad, independientemente del momento en que se paguen.

(n) Moneda extranjera

La moneda funcional de la Compañía es el dólar estadounidense (US\$). Las operaciones en otras divisas distintas al dólar estadounidense se consideran denominadas en “moneda extranjera”, y son reconocidas utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones. Al final de cada período de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a esa fecha. Los saldos de partidas no monetarias contabilizadas a valor razonable que son denominadas en moneda extranjera son traducidas utilizando los tipos de cambio aplicables a la fecha en que el valor razonable fue determinado. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidas en términos de costos históricos en monedas extranjeras son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones.

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en la ganancia o pérdida neta en el período en el que se producen, excepto por:

- diferencias en cambio sobre préstamos en moneda extranjera que se relacionan con activos en construcción para uso productivo futuro, las cuales son incluidas en el costo tales activos cuando son consideradas como un ajuste a los costos de intereses de tales préstamos.

(o) Impuestos a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias comprende la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar estimado y el impuesto a las ganancias diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año.

El impuesto sobre la renta diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales. Los pasivos por impuestos sobre la renta diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, hasta la extensión en que se considere probable que la Compañía va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos. Tales activos y pasivos no son reconocidos si las diferencias temporarias proceden de una plusvalía o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos es revisado al final de cada período de reporte, y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

Los impuestos sobre la renta diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del período de reporte. La medición de tales impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del período de reporte, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos sobre la renta, tanto corrientes como diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del periodo, excepto si tales impuestos se relacionan con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, en cuyo caso, el impuesto sobre la renta corriente o diferido es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

(p) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en bancos y las inversiones en depósitos a plazo con vencimientos inferiores a tres (3) meses.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

(a) Nuevas NIIF e interpretaciones que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en el año actual y anterior

Las siguientes normas e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes fueron publicadas con aplicación obligatoria para los periodos contables que comenzaron a partir del 1 de enero de 2010 o periodos subsecuentes, pero no fueron relevantes para las operaciones de la Compañía:

- **Enmiendas a la NIIF 7 Revelaciones – Transferencia de Activos Financieros.** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2011. Las enmiendas a la NIIF 7 incrementan los requerimientos de revelaciones para transacciones que involucran la transferencia de activos financieros. Estas enmiendas tienen por objeto proporcionar mayor transparencia en torno a la exposición al riesgo, cuando un activo financiero es transferido pero el cedente aún conserva cierto nivel de exposición continua en el activo. Las enmiendas también requieren revelaciones cuando las transferencias de activos financieros no están distribuidas uniformemente en todo el período. Este pronunciamiento no tuvo mayores implicaciones sobre las revelaciones de la Compañía, dada la ausencia de transacciones de este tipo en los años 2012 y 2011.
- **Enmiendas a la NIC 12 - Impuesto a las ganancias diferido - Recupero de activos.** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2012. Las modificaciones a la NIC 12, establecen una excepción a los principios generales de la NIC 12, en cuanto a que la medición de los activos y pasivos diferidos deben reflejar las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera recuperar el importe en libros de un activo. En concreto, bajo las enmiendas, las propiedades de inversión que se miden usando el método del valor razonable de acuerdo con la NIC 40 *Propiedades de inversión*, se presume que son recuperados a través de la venta para los efectos de medición de los impuestos diferidos, a menos que la presunción sea refutada en ciertas circunstancias. Las modificaciones a la NIC 12 son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2012. La aplicación de las modificaciones a la NIC 12 no tuvo mayor impacto sobre las cifras reflejadas en los estados financieros, dado que no se identificaron diferencias en cuanto a la medición de los activos y pasivos diferidos en función a los estimados de cómo la entidad recuperará el importe en libros de sus activos.

(b) Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros:

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

- **NIIF 9 Instrumentos Financieros.** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2015. La NIIF 9, la cual fue publicada en noviembre de 2009, introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La enmienda a la NIIF 9 en octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y des-reconocimiento. Las exigencias claves de la NIIF 9 son descritas a continuación:

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición* sean medidos posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. En concreto, las inversiones en instrumentos de deuda que se llevan a cabo dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea captar flujos de efectivo contractuales, y que cuyos flujos de efectivo contractuales correspondan exclusivamente a pagos de principal e intereses sobre capital, son generalmente medidos a su costo amortizado en períodos subsiguientes de la fecha de cierre.

El efecto más significativo de la NIIF 9 en relación a la clasificación y medición de los pasivos financieros se refiere a la contabilización de cambios en el valor razonable de un pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo. En concreto, bajo la NIIF 9, para los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero, que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo, es presentado en otros resultados integrales, a menos de que el reconocimiento de los efectos del cambio de riesgo de crédito del pasivo en otros resultados integrales origine o incremente un desajuste en la ganancia o pérdida. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente bajo la NIC 39, el importe de variación en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados era presentado en el estado de resultados.

La NIIF 9 es efectiva para periodos anuales que inician con posterioridad al 1 de enero 2015, y su aplicación anticipada está permitida. La Gerencia de la Compañía estima que la NIIF 9 se adoptará en los estados financieros para el periodo anual que comenzará el 1 de enero 2015, y que su aplicación no tendrá un importe significativo.

- **NIIF 10 Estados Financieros Consolidados.** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 10 sustituye algunas partes de la NIC 27 *Estados Financieros Consolidados y Separados*. SIC 12 *Consolidación - Entidades de propósitos especiales* ha sido retirada en relación a la emisión de la NIIF 10. Bajo la NIIF 10, hay sólo una base para la consolidación, que es el control. Además, incluye una nueva definición de control que contiene tres elementos: (a) poder sobre la sociedad en la que se participa, (b) exposición, o derechos, con retribución variable a partir de la participación en la sociedad, (c) capacidad de influir sobre la sociedad para afectar el importe de los retornos de los inversionistas. Una extensa guía se ha incluido en la NIIF 10 con escenarios complejos.

- **NIIF 11 Acuerdos Conjuntos.** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 11 sustituye a la NIC 31 *Participaciones en Negocios Conjuntos*. La NIIF 11 trata cómo un acuerdo conjunto del cual dos o más compañías tienen el control conjunto debería ser clasificado. SIC 13 *Entidades Conjuntamente Controladas - Contribuciones No monetarias por participantes* ha sido retirada en relación a la emisión de la NIIF 11. Bajo la NIIF 11, los acuerdos conjuntos son clasificados como operaciones conjuntas o negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones de las partes del acuerdo. Contrariamente en la NIC 31 hay tres tipos de negocios conjuntos: entidades controladas conjuntamente, activos controlados conjuntamente y operaciones controladas conjuntamente. Además, los negocios conjuntos bajo la NIIF 11 tienen que ser contabilizados usando el método de participación, mientras que las entidades controladas conjuntamente, según la NIC 31 pueden ser contabilizadas usando el método de participación o el de consolidación proporcional.
- **NIIF 12 Revelaciones de Intereses en Otras Entidades.** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 12 es una norma de revelación aplicable a entidades que tienen intereses en subsidiarias, acuerdos conjuntos, sociedades y/o entidades con estructura no consolidada. En general, las exigencias en la NIIF 12 en temas de revelación son más exigentes que las normas vigentes.
- **NIC 27 (revisada en 2011) Estados Financieros Separados.** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. La NIC 27 contiene requerimientos de registro y revelación para inversiones en subsidiarias, negocios en conjunto y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados. La NIC 27 requiere a la entidad que prepara estados financieros separados que contabilice las inversiones al costo o de acuerdo con la NIIF 9.
- **NIC 28 (revisada en 2011) Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.** Efectiva para periodos anuales que comienzan o después del 1 de enero de 2013. La NIC 28 contiene requerimientos de registro para inversiones en asociadas y describe los requisitos para la aplicación del método patrimonial cuando se registra las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

La Gerencia estima que éstas últimas cinco normas relacionadas entre sí serán adoptadas en los estados financieros para el período anual que comenzará el 1 enero de 2013. La aplicación de estas cinco normas no tendría un impacto significativo sobre las cifras reportadas en los estados financieros.

- **NIIF 13 Medición del Valor Razonable.** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 13 establece un único recurso de guía para determinar el valor razonable y las revelaciones sobre la medición del valor razonable. La norma define el valor razonable, establece un marco para la medición del valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. El alcance de la NIIF 13 es amplio ya que se aplica tanto a instrumentos financieros, como a los no financieros para los cuales otras NIIF requieren o permiten medir a valor razonable y revelaciones sobre la medición del valor razonable, excepto en circunstancias específicas. En general los requerimientos de la NIIF 13 son más extensos que los exigidos en las normas actuales. Por ejemplo, información cualitativa y cuantitativa sobre la base de la jerarquía del valor razonable de los tres niveles que en la actualidad requiere los instrumentos financieros sólo bajo la NIIF 7 *Instrumentos Financieros: información a revelar*, se extenderá por la NIIF 13 para cubrir todos los activos y pasivos dentro de su alcance. La NIIF 13 es efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 o posterior, permitiéndose su aplicación anticipada. La Gerencia

de la Compañía prevé que la NIIF 13 se adoptará en los estados financieros para el periodo anual que comenzará el 1 de enero de 2013, y que la aplicación de la nueva norma no afectará las cifras reportadas en los estados financieros.

- ***Enmiendas a la NIC 1 - Presentación de elementos de otros resultados integrales.*** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2012. Las enmiendas a la NIC 1 mantiene la opción de presentar el estado de resultados y otros resultados integrales en un solo estado o en dos estados separados pero consecutivos. Sin embargo la enmienda a la NIC 1 requiere revelaciones adicionales que deben estar en la sección de otros resultados integrales de tal manera que estos elementos se agrupen en dos categorías: (a) elementos que no serán reclasificados posteriormente al estado de resultados (b) elementos que serán reclasificados posteriormente al estado de resultados cuando ciertas condiciones específicas se cumplan. El impuesto sobre la renta sobre elementos de otros resultados integrales es requerido para ser asignado a la misma base. Las enmiendas a la NIC 1 son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2012 o posterior. La presentación de elementos de otros resultados integrales serán modificados en consecuencia cuando las enmiendas sean aplicadas en los futuros periodos contables.

- ***NIC 19 (revisada en 2011) Beneficios a los trabajadores.*** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. Las enmiendas a la NIC 19 modifican la contabilización de planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más significativo se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones de beneficios definidos y plan de activos. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los planes de activos cuando se producen, y por lo tanto eliminan el tratamiento intermedio permitido por la versión anterior de la NIC 19, y aceleran el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas en otros resultados integrales a fin que los activos de pensiones neto o pasivo reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del plan déficit o superávit. Las modificaciones a la NIC 19 son efectivas para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 y permite la aplicación anticipada retrospectiva con ciertas excepciones. La Gerencia prevé que las enmiendas a la NIC 19 serán adoptadas en los estados financieros por el periodo anual que inicie el 1 de enero de 2013, y que la aplicación de las enmiendas a la NIC 19 no tendrán un impacto sobre las cifras reportadas en lo que corresponde a los planes de beneficios definidos.

Enmiendas a NIC 32 Compensación de activos y pasivos financieros. Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014, y 2013 para lo relacionado con revelaciones. Las enmiendas aclaran asuntos de aplicación relativos a requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros. Específicamente, las enmiendas aclaran el significado de los términos “tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar” y “liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente”. También requiere la revelación de información sobre derechos de compensación y acuerdos relacionados (tales como colaterales) para instrumentos financieros sujetos a un acuerdo marco de compensación ejecutable, o similares. La Gerencia estima que la aplicación de estas enmiendas no tendrá un impacto significativo en los montos y revelaciones en los estados financieros.

- ***Enmiendas a NIIF Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2009-2011.*** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. Las enmiendas incluyen enmiendas a NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación. Las enmiendas a la NIC 16 aclaran que los repuestos, equipos auxiliares

importantes y equipo de mantenimiento permanente deben ser clasificados como propiedades, planta y equipos cuando cumplen las definiciones de NIC 16 o, en su defecto, inventarios. Las enmiendas a NIC 32 aclaran que los impuestos a las ganancias diferidos relacionados con distribuciones a los poseedores de instrumentos de capital y costos de transacción de una transacción de capital deben ser contabilizadas de conformidad con NIC 12 Impuestos a las Ganancias. La Gerencia estima que la aplicación de estas enmiendas no tendrá un impacto significativo en los montos y revelaciones en los estados financieros.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Categorías de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros de la Compañía se componen de:

	<u>2012</u> US\$000	<u>2011</u> US\$000
Activos financieros:		
Préstamos y partidas a cobrar (incluyendo efectivo y equivalentes al efectivo)	<u>17,083</u>	<u>62,082</u>
Pasivos financieros:		
Al costo amortizado	<u>130,103</u>	<u>1,669</u>

Riesgos financieros

La Compañía está expuesta continuamente a riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado originados por la variación del tipo de cambio, de tasas de interés y de precios. Estos riesgos son administrados a través de políticas y procedimientos específicos establecidos por la Gerencia de Finanzas.

(a) Riesgos de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Compañía celebra transacciones denominadas en moneda extranjera y, en consecuencia, están expuestas a las variaciones en el tipo de cambio. La exposición al tipo de cambio es monitoreada periódicamente. La Compañía no ha evaluado el establecer operaciones o procedimientos formales para cubrir la exposición al tipo de cambio.

A continuación se presenta el valor en libros de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al 31 de diciembre, reflejados de acuerdo con las bases de contabilidad descritos en la Nota 2 a los estados financieros:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/. 000	S/. 000
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	11,480	19,863
Cuentas por cobrar comerciales y diversas	1,160	-
Otros activos financieros	1,022	1,589
Otros activos	<u>47,446</u>	<u>14,664</u>
Total	<u>61,108</u>	<u>36,116</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar	9,743	679
Otros pasivos	<u>5,383</u>	<u>1,871</u>
Total	<u>15,126</u>	<u>2,550</u>
Posición activa neta	<u>45,982</u>	<u>33,566</u>

Los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, están expresados en dólares estadounidenses al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a esa fecha, el cual fue US\$.0.39 (US\$ 0.37 al 31 de diciembre de 2011) por S/.1.00.

La gerencia de la Compañía considera razonable un 10% de tasa de sensibilidad en la evaluación del riesgo de tipo de cambio. A continuación se presenta el análisis de sensibilidad asumiendo una devaluación de la moneda funcional (US\$) equivalente a la tasa antes indicada, exclusivamente sobre los saldos de activos y pasivos monetarios anteriormente reflejados:

	<u>Aumento (disminución en):</u>		
	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Ganancia</u>	<u>Patrimonio</u>
		<u>(pérdida) neta del año</u>	<u>neto</u>
		<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
2012:			
Nuevos soles / US\$	10%	1,378	1,378
Nuevos soles / US\$	-10%	1,378	1,378
2011:			
Nuevos soles / US\$	10%	1,245	1,245
Nuevos soles / US\$	-10%	(1,245)	(1,245)

(ii) Riesgo de tasas de interés

La Compañía está expuesta al riesgo de tasas de interés, el cual es principalmente originado por la obtención de endeudamientos a tasa de interés variables. El riesgo de tasa de interés es manejado por la gerencia de la Compañía a través de una política de endeudamiento conservadora, que contempla la obtención equilibrada de endeudamiento a tasas de interés

fijas y variables. Los instrumentos financieros que someten a la Compañía al riesgo de tasas de interés se encuentran reflejados en la sección de riesgo de liquidez en esta misma nota.

La gerencia de la Compañía considera que actualmente un incremento (ó disminución) en sus tasas de interés no impactarán en los resultados de la Compañía, debido a que los intereses están siendo capitalizados como parte de sus activos intangibles.

La exposición de la Compañía a las tasas de interés de pasivos financieros se presenta detallada en la sección de riesgo de liquidez.

(iii) Otros riesgos de precio

La Compañía no está expuesta a riesgos comerciales provenientes de cambios en los precios de venta de sus bienes y servicios debido a que se encuentra en etapa de desarrollo. Así también, una vez en operación, la tarifa es regulada, y ésta remunera la inversión.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere a que la contraparte incumpla sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. Los instrumentos financieros que someten parcialmente a la Compañía a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en efectivo y equivalentes de efectivo.

Con respecto a dichos depósitos, la Compañía coloca sus excedentes de liquidez en instituciones financieras de prestigio, establecen políticas de crédito conservadoras y evalúan constantemente las condiciones existentes en el mercado en los que operan. En consecuencia, la Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan de este riesgo.

(c) Riesgo de liquidez

El Gerente Financiero tiene la responsabilidad principal de la administración del riesgo de liquidez, la cual ha establecido políticas y procedimientos en cuanto al endeudamiento a corto, mediano y largo plazo. La Compañía, a través de la Gerencia de Finanzas, administra el riesgo de liquidez mediante el monitoreo de flujos de efectivo y los vencimientos de sus activos y pasivos financieros.

Al 31 de diciembre, el vencimiento contractual de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente (montos no descontados incluyendo intereses causados):

	Tasa de interés promedio efectiva	3 meses - 1 año	1 - 5 años	Más de 5 años	Total
	%	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
2012:					
Instrumentos financieros a tasa variable	3.55	52,454	55,518		107,972
		52,454	55,518	-	107,972

Los montos incluidos arriba para instrumentos pasivos con tasa de interés variable están sujetos a variaciones si los cambios en la tasa de interés difieren de los estimados por la gerencia de la Compañía al cierre del ejercicio.

La Compañía espera cumplir con sus obligaciones de flujo de efectivo operacionales y fondos disponibles de activos financieros a su vencimiento.

(d) Administración de riesgo de capital

La Compañía maneja su capital para asegurar que la entidad pueda continuar como empresa en marcha. La estrategia general de la Compañía se ha mantenido constante desde el año 2012.

La estructura de capital de la Compañía está constituida por el endeudamiento neto (préstamos menos efectivo y equivalentes de efectivo), y el patrimonio atribuido a los accionistas.

(e) Índice de endeudamiento neto

La Gerencia de Finanzas de la Compañía revisa la estructura de capital sobre una base semestral. Como parte de esta revisión, la Gerencia de Finanzas considera el costo del capital y el riesgo asociado con cada clase de capital.

El índice de endeudamiento neto está compuesto por lo siguiente:

	<u>2012</u> <u>US\$000</u>
Deuda (préstamos)	107,972
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(16,074)</u>
Total deuda neta	<u>91,898</u>
Total Patrimonio	<u>88,955</u>
Índice de endeudamiento neto	<u>103.31%</u>

(f) Valor razonable de instrumentos financieros

La gerencia de la Compañía estima que el valor en libros de aquellos instrumentos financieros registrados al costo amortizado se aproxima a su valor razonable.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo, se compone de lo siguiente:

	<u>2012</u> <u>US\$000</u>	<u>2011</u> <u>US\$000</u>
Efectivo en caja y bancos	955	48,669
Depósitos a plazos	<u>15,119</u>	<u>13,413</u>
	<u>16,074</u>	<u>62,082</u>

Efectivo en caja y bancos comprende principalmente las cuentas corrientes bancarias y corresponden a saldos en bancos locales, en nuevos soles y dólares estadounidenses, y son de libre disponibilidad.

Al 31 de diciembre de 2012, los depósitos a plazo corresponden a fondos que se mantienen en bancos locales los cuales devengan interés a una tasa promedio y 1.8%, y tienen vencimientos entre 7 y 15 días. Al 31 de diciembre de 2011, los depósitos a plazo correspondieron a fondos que se mantuvieron en bancos locales, los cuales devengaron intereses a una tasa de interés promedio anual de 1.7% cuyo vencimiento fue enero 2012.

6. INVENTARIOS

Los inventarios se componen de lo siguiente:

	<u>2012</u> US\$000	<u>2011</u> US\$000
Suministros	1,363	-
Instalaciones internas	<u>1,217</u>	<u>393</u>
	<u><u>2,580</u></u>	<u><u>393</u></u>

Instalaciones internas corresponden a instalaciones de gas natural implementadas dentro de los predios de clientes residenciales, las cuales se mantienen como inventarios hasta el momento de la habilitación comercial del cliente, fecha en que se transfiere la propiedad y riesgo.

7. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre, los otros activos se componen de:

	<u>Circulante</u>		<u>No circulante</u>	
	<u>2012</u> US\$000	<u>2011</u> US\$000	<u>2012</u> US\$000	<u>2011</u> US\$000
Gastos pagados por anticipado	5	-	-	-
IGV - Crédito fiscal neto por compensar	6,478	-	7,386	2,656
Otros créditos tributarios	106	151	-	-
Anticipos a proveedores	32,229	404	-	-
Diversas	<u>394</u>	<u>52</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u><u>39,212</u></u>	<u><u>607</u></u>	<u><u>7,386</u></u>	<u><u>2,656</u></u>

Crédito fiscal por impuesto general a las ventas (IGV) corresponde al IGV pagado en la adquisición de bienes y servicios principalmente relacionados con la construcción de la red de ductos, el cual puede ser recuperado solicitando su devolución o utilizado como crédito contra el IGV que resulte aplicable a futuras ventas de bienes y/o servicios gravados con el referido impuesto.

Con fecha 23 de enero del 2012, fue publicada la Resolución Suprema Nro. 018-2012-EM, mediante la cual se designa a la Compañía como empresa calificada para efectos del Decreto Legislativo Nro. 973 y por lo tanto, calificada para acceder al Régimen de Devolución Anticipada del Impuesto General a las Ventas. El mencionado régimen consiste en la devolución del IGV que grava las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción, realizados en la etapa pre-productiva, a ser empleados directamente en la ejecución del proyecto previsto en el Contratos de Inversión suscrito con el Ministerio de Energía y Minas y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION y que se destinen a la realización de operaciones gravadas con el IGV o a exportaciones.

Para determinar el beneficio se considerarán las adquisiciones de bienes, servicios y contratos de construcción que se hubieran efectuado a partir del 28 de octubre de 2011 (fecha de suscripción del Contrato de Inversión) y hasta la percepción de los ingresos por las operaciones productivas.

Al 31 de diciembre 2012 la Compañía ha recuperado S/.44,447 equivalente a aproximadamente US\$16,413.

Anticipos a proveedores corresponde al saldo de los anticipos otorgados en febrero de 2012 al Consorcio GYM S.A. y Construcciones Civiles S.A. Sucursal del Perú, por la construcción de la red troncal del sistema de distribución de gas natural para el departamento de Ica. Los anticipos fueron otorgados en dólares estadounidenses; y correspondían al 30% del total del contrato de construcción.

8. INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Para los años terminados el 31 de diciembre, el movimiento de las instalaciones, mobiliario y equipo se compone de:

	<u>Instalaciones</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipos de computo</u>	<u>Equipos de diversos</u>	<u>Trabajos en curso</u>	<u>Total</u>
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
COSTO:						
Al 1 de enero de 2011	82	24	36	128	25	295
Adiciones	307	93	160	2	-	562
Retiros	-	-	(4)	-	-	(4)
Trasposos	25	-	-	-	(25)	-
	<u>414</u>	<u>117</u>	<u>192</u>	<u>130</u>	<u>-</u>	<u>853</u>
Al 31 de diciembre de 2011						
Adiciones	154	33	2	84	51	324
Retiros	-	(12)	-	(9)	-	(21)
	<u>568</u>	<u>138</u>	<u>194</u>	<u>205</u>	<u>51</u>	<u>1,156</u>
Al 31 de diciembre de 2012						
DEPRECIACION ACUMULADA:						
Al 1 de enero de 2011	8	6	15	6	-	35
Adiciones	50	7	33	10	-	100
Retiros	-	-	(4)	-	-	(4)
	<u>58</u>	<u>13</u>	<u>44</u>	<u>16</u>	<u>-</u>	<u>131</u>
Al 31 de diciembre de 2011						
Adiciones	134	11	56	10	-	211
Retiros	-	(1)	-	(1)	-	(2)
	<u>192</u>	<u>23</u>	<u>100</u>	<u>25</u>	<u>-</u>	<u>340</u>
Al 31 de diciembre de 2012						
Total al 31 de diciembre de 2012	<u><u>376</u></u>	<u><u>115</u></u>	<u><u>94</u></u>	<u><u>180</u></u>	<u><u>51</u></u>	<u><u>816</u></u>
Total al 31 de diciembre de 2011	<u><u>356</u></u>	<u><u>104</u></u>	<u><u>148</u></u>	<u><u>114</u></u>	<u><u>-</u></u>	<u><u>722</u></u>

El cargo por depreciación se muestra en gastos de administración en el estado de resultados integrales.

9. ACTIVOS INTANGIBLES

Para los años terminados el 31 de diciembre, el movimiento de los otros activos intangibles se compone de:

	Bienes de la concesión	Software	Total
	US\$000	US\$000	US\$000
COSTO:			
Al 1 de enero de 2011	8,987	61	9,048
Trasposos	59	(59)	-
Adiciones	7,435	1	7,436
Al 31 de diciembre de 2011	16,481	3	16,484
Adiciones	131,838	34	131,872
Al 31 de diciembre de 2012	148,319	37	148,356
AMORTIZACION ACUMULADA:			
Al 1 de enero de 2011	-	-	-
Amortización del año	-	1	1
Al 31 de diciembre de 2011	-	1	1
Amortización del año	111	3	114
Al 31 de diciembre de 2012	111	4	115
Total al 31 de diciembre de 2012	148,208	33	148,241
Total al 31 de diciembre de 2011	16,481	2	16,483

La vida útil de los Bienes de la concesión será de 30 años computados a partir de la puesta de operación comercial. En 2012, entró en operación parte de las redes de polietileno de la localidad de Pisco, por lo que los activos relacionados iniciaron depreciación en este año.

La vida útil del software ha sido estimada en 10 años.

Bienes de la concesión representa los derechos de cobro de los servicios de distribución de gas natural, los cuales están asociados al consumo real de los usuarios, y están dentro del régimen regulatorio establecido por el ente regulador OSINERGMIN. El costo activado representa el valor invertido en la red de distribución (activos de la concesión), y se registra y amortiza de acuerdo a la política contable descrita en la Nota 2 (g). No pesa ningún gravamen sobre los bienes de la concesión.

10. PRESTAMOS

Al 31 de diciembre, los préstamos se componen de:

	Circulante		No circulante	
	2012	2011	2012	2011
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Pagaré (a)	51,965	-	-	-
Préstamo sindicado (b)	489	-	55,518	-
	52,454	-	55,518	-

El resumen de las condiciones de los préstamos antes indicados es el siguiente:

- Corresponde a un pagaré emitido por el BBVA Banco Continental por el importe de US\$50,000 y los correspondientes intereses por US\$1,965, y tiene vencimiento el 17 de enero de 2013. Este pagaré devenga una tasa de interés efectiva de 3.93%.
- El 29 de agosto de 2012, Banco Davivienda S.A., Banco de Bogotá S.A. New York Agency, Banco de Bogotá S.A. Panamá y el Banco de Crédito del Perú, (los Prestamistas) acordaron otorgar a la Compañía un préstamo por US\$215 millones, de los cuales US\$93 millones corresponden a Banco Davivienda S.A., US\$67 millones corresponden a Banco de Bogotá S.A. New York Agency, US\$14 millones corresponden a Banco de Bogotá S.A. Panamá y US\$ 41 millones al Banco de Crédito del Perú.

Los desembolsos de este préstamo se efectúan en forma gradual según las necesidades del flujo de caja mensual, hasta completar los US\$215 millones a solicitud de la Compañía durante un período de disponibilidad de 18 meses que vence el 28 de febrero de 2014. En 2012 se desembolsaron US\$56 millones.

Este préstamo devenga un intereses libor a 180 días más 2.50% del mes 0 al mes 12; libor a 90 días más 3.15% del mes 13 al mes 15 y libor a 90 días más 3.40% del mes 16 al mes 18. Adicionalmente, la Empresa debe cancelar una comisión de compromiso de 0,30% efectivo anual por el importe no desembolsado del préstamo. Así también a la firma del contrato la Compañía canceló el importe de la comisión de financiamiento equivalente al 0.25% del total del préstamo.

En esta operación de crédito se definió la participación de un Agente Administrativo para lo cual se contrató a la Fiduciaria Bogotá el cual tiene como objetivo principal realizar las acciones para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Crédito Sindicado. En tal sentido, las funciones que realiza la Fiduciaria Bogotá, incluyen, entre otras, liquidar la tasa de interés del crédito, recibir de la Compañía las solicitudes de desembolso y la notificación sobre su intención de realizar el pago anticipado y requerir a la Compañía previa solicitud de los prestamistas la indemnización o reembolso a favor de prestatarios.

Los fondos obtenidos de este préstamo tienen como finalidad el pago del pagaré por US\$52 millones a favor del BBVA Banco Continental y financiar todos los costos y gastos asociados a la construcción y operación de la red de distribución de Gas Natural de Ica.

Las amortizaciones de los intereses y comisiones se efectuarán al sexto, décimo segundo, décimo quinto y décimo octavo mes. Asimismo el principal es pagadero al vencimiento de los 18 meses.

Este préstamo está respaldado por un Compromiso Irrevocable de los accionistas en donde la Empresa de Energía de Bogotá y Transportadora de Gas Internacional, como obligados, se comprometen incondicional e irrevocablemente frente a la Compañía a realizar aportes de inmediata disposición al capital social de la Compañía directamente o a través de afiliadas; o mediante el otorgamiento a favor de la Compañía de deuda subordinada; en el caso de que la Compañía no cuente con fondos suficientes y disponibles para el pago del Crédito Puente y de las obras asociadas al Sistema de Distribución de Gas Natural en el Departamento de Ica.

11. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se componen de lo siguiente:

	<u>2012</u> <u>US\$000</u>	<u>2011</u> <u>US\$000</u>
Comerciales	21,158	1,403
Partes relacionadas (Nota 16)	973	266
	<u>22,131</u>	<u>1,669</u>

Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en nuevos soles y dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.

12. OTROS PASIVOS

Los otros pasivos se componen de:

	<u>Circulante</u>		<u>No circulante</u>	
	<u>2012</u> <u>US\$000</u>	<u>2011</u> <u>US\$000</u>	<u>2012</u> <u>US\$000</u>	<u>2011</u> <u>US\$000</u>
Beneficios a empleados	1,136	558	-	-
Tributos	410	-	-	-
Otros	262	249	-	-
	<u>1,808</u>	<u>807</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

13. PATRIMONIO

(a) *Capital social emitido*

El capital social emitido de la Compañía está compuesto por 276,104,257 acciones comunes (246,979,461 acciones comunes en 2011) con un valor nominal de S/.1 (un Nuevo Sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Con fecha 16 de junio de 2012, los accionistas de la Compañía acordaron aumentar el capital social en US\$10,900, mediante la emisión de 29,124,796 acciones comunes de S/.1 (un Nuevo Sol) cada una.

(b) *Estructura de participación societaria*

Al 31 de diciembre, la estructura de participación accionaria de la Compañía fue como sigue:

Participación individual en el capital (en %):	Acciones	Participación
	Nº	%
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	207,078,193	75.00
Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.	69,026,064	25.00
	<u>276,104,257</u>	<u>100</u>

(c) *Acciones comunes en circulación*

El movimiento en el número de acciones comunes en circulación fue como sigue:

	2012	2011
En circulación al inicio del año	246,979,461	246,979,461
Aumento por emisión	29,124,796	-
En circulación al final del año	<u>276,104,257</u>	<u>246,979,461</u>

14. GASTOS DE ADMINISTRACION

Para los años terminados el 31 de diciembre, los gastos de administración del año incluyen los siguientes elementos:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	US\$000	US\$000
Cargas de personal	3,973	2,286
Servicios prestados por terceros	4,303	1,520
Cargas diversas de gestión	1,123	189
Tributos	109	49
Provisiones del ejercicio:		
Depreciación y amortización	325	100
Compensación por tiempo de servicio	246	124
	<u>10,079</u>	<u>4,268</u>

15. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

(a) *Régimen tributario del impuesto a las ganancias*

(i) *Tasas de impuesto*

La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú es de 30%.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional de 4.1%, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, participacionistas, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, participacionistas, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

La Compañía cuenta con un Convenio de Estabilidad Jurídica suscrito el 13 de diciembre de 2011 con el Estado Peruano, garantizando el régimen tributario referido al impuesto a la renta, conforme a lo prescrito en el Artículo 40° del Decreto Legislativo N°757 y normas modificatorias, que implica que el impuesto a la renta que le corresponda abonar a la Compañía no será modificado mientras se encuentre vigente el Convenio.

(ii) *Precios de transferencia*

Para propósitos de determinación del Impuesto a la Ganancia y del Impuesto General a las Ventas en Perú, las personas jurídicas que realicen transacciones con entidades relacionadas o con sujetos residentes en territorios de baja o nula imposición, deberán: (a) presentar una declaración jurada anual informativa de las transacciones que realicen con las referidas empresas, cuando el monto de estas transacciones resulte mayor a S/.200,000, y (b) contar con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia, además de la documentación comprobatoria de este Estudio, cuando el monto de sus ingresos devengados superen los S/.6,000,000 y

hubieran efectuado transacciones con entidades relacionadas en un monto superior a S/.1,000,000. Ambas obligaciones son exigibles en el caso de que se hubiera realizado al menos una transacción desde, hacia, o a través de países de baja o nula imposición.

En base al análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, en relación con los precios de transferencia.

(iii) Modificaciones significativas al régimen de impuesto a las ganancias en Perú

Mediante Ley 29884, el Congreso de la República delegó facultades al Poder Ejecutivo para que mediante Decretos Legislativos efectúe modificaciones al régimen tributario vigente con el propósito de mejorar el Sistema Tributario peruano.

Al amparo de dichas facultades se han expedido los Decretos Legislativos 1112, 1116, 1120 Y 1124 que introducen modificaciones al Impuesto a las Ganancias en el Perú vigentes, en su mayoría, a partir del ejercicio 2013. A continuación un resumen de las más importantes modificaciones que podrían ser de aplicabilidad a la Compañía:

- Costo computable. Se establece que el costo computable deberá estar sustentado con el correspondiente comprobante de pago válidamente emitido. En el caso de bienes inmuebles adquiridos a través de arrendamiento financiero o de lease-back el costo computable se incrementará con los costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables.
- Precios de Transferencia. Todas las transacciones con partes vinculadas locales o del exterior; así como con las realizadas con residentes en paraísos fiscales están sujetas al análisis de precios de transferencia. El ajuste de precios sólo procederá cuando se determine un menor impuesto en el país, eliminándose la posibilidad de realizar un ajuste negativo en caso de una sobreimposición en desventaja para el contribuyente.

Todas las operaciones que generan rentas presuntas o rentas fictas realizadas entre partes vinculadas, o en su caso con paraísos fiscales, serán de aplicación las normas de precios de transferencia. Tratándose de sujetos no domiciliados sólo procederá el ajuste respecto de transacciones que generen rentas gravadas de fuente peruana y/o deducciones para la determinación del impuesto en el país. Con relación a los Acuerdos Anticipados de Precios se establece que SUNAT puede celebrar estos acuerdos con otras administraciones tributarias de países con lo que se haya celebrado convenios para evitar la doble imposición internacional.

Será de aplicación las reglas de precios de transferencia al valor de bienes importados y exportados entre partes vinculadas o con paraísos fiscales. Finalmente, en lo que respecta a obligaciones formales se establece que dichas obligaciones sólo serán de aplicación respecto de transacciones que generen rentas gravadas y/o costos o gastos deducibles para la determinación del impuesto. La SUNAT podrá exceptuar de la obligación de presentar la declaración jurada informativa, recabar la documentación e información detallada por transacción y/o contar con el estudio técnico. Estas modificaciones a las obligaciones formales entran en vigencia a partir del 30 de junio de 2012.

Ya no resultan de aplicación las normas de precios de transferencia a la determinación del IGV.

- Depreciación. El porcentaje de depreciación se deberá de aplicar sobre el resultado de sumar los costos posteriores incurridos al valor de adquisición, producción y de construcción. Se entiende por tales a los costos incurridos respecto de un bien que ha sido afectado a la generación de rentas gravadas que, de conformidad con lo dispuesto en las normas contables, se deban de reconocer como costo.

El monto deducible o el máximo deducible será el importe a que hace referencia el párrafo anterior, salvo que en el último ejercicio en importe deducible sea mayor que el valor del bien que quede por depreciar, en cuyo caso se deducirá este último.

- Donaciones. Para la deducción del gasto por donaciones se establece que la calificación de entidad perceptora de donaciones deducibles lo hará la SUNAT y ya no el MEF. Este cambio rige a partir del 30 de junio de 2012.
- Gastos no deducibles. No son deducibles los gastos constituidos por la diferencia entre el valor nominal de un crédito originado entre partes vinculadas y su valor de transferencia a terceros que asuman el riesgo crediticio del deudor.

En caso estas transferencias de créditos generen cuentas por cobrar a favor del transferente, no constituyen gasto deducible las provisiones y/o castigos por la incobrabilidad de estas cuentas.

- Diferencia de Cambio. Se eliminan a partir del año 2013 las normas sobre capitalización de la diferencia de cambio por pasivos en moneda extranjera relacionada con existencia y activos fijos. No obstante lo indicado se ha dispuesto que la diferencia de cambio generada hasta diciembre de 2012 que en función de la normativa vigente haya sido activada, continuará rigiéndose por el tratamiento anterior.
- Gastos de capacitación del personal. Se elimina el límite a la deducción de los gastos de capacitación del personal de la Compañía.
- Gastos de Vehículos. Se incluye en el límite para la deducción de gastos incurridos en vehículos automotores a las categorías de camionetas B1.3 y B1.4. Quedan excluidas principalmente las camionetas pick up.
- Asistencia Técnica. Respecto de la aplicación de la tasa del 15%, se elimina el requisito de obtener una declaración jurada por parte de la empresa que presta el servicio. El requisito de obtener un informe de una sociedad auditora mediante el cual se certifique la prestación del servicio de asistencia técnica queda establecido sólo para los servicios cuya contraprestación total supere las 140 UIT vigentes a la celebración del contrato. Esta norma estará vigente a partir del 1 de agosto de 2012.
- Pagos a cuenta mensuales. Se ha reducido de 2% a 1.5% la alícuota aplicable bajo el sistema de porcentaje y se ha modificado el sistema de cálculo de los pagos a cuenta. La modificación implica que se abone como anticipo mensual, la suma que resulte mayor de comparar el monto resultante de aplicar el sistema del coeficiente con el monto resultante de aplicar el porcentaje de 1.5%. Se ha incorporado la posibilidad de modificar el porcentaje a partir del anticipo mensual de mayo y sobre la base de los resultados que arroje el estado de ganancias y pérdidas al 30 de abril, aplicando el coeficiente que resulte de dicho Estado Financiero. Se han dispuesto normas específicas para el caso de los anticipos por los meses de agosto a diciembre de 2012, dado que la esta modificación entra en vigencia a partir del pago a cuenta de agosto.

- Reorganización de sociedades. Para el caso de revaluaciones voluntarias sin efecto tributario se han establecido nuevas presunciones que no admiten prueba en contrario y buscan gravar la ganancia que se entendería ha sido distribuida. En relación a las escisiones y reorganizaciones simples en las que se acuerda no revaluar los activos que integran el bloque patrimonial transferido se han establecido presunciones que buscan gravar la potencial ganancia de capital que se generaría producto de la diferencia entre el valor de mercado y el costo computable de los activos transferidos.

Para el caso de revaluaciones voluntarias con efecto tributario, la renta gravada como consecuencia de la reorganización no podrá ser compensada con las pérdidas tributarias de las partes intervinientes en la reorganización.

(iv) Situación tributaria de la Compañía

Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias por el periodo comprendido entre el 4 de junio de 2008 al 31 de diciembre de 2008, por los años 2009 a 2011 y la que será presentada por el ejercicio 2012, están pendientes de revisión por la administración tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la declaración jurada de impuesto a las ganancias. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de las revisiones pendientes.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales aplicables en cada año, a la fecha, no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía y Subsidiarias, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que estos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

(b) Pérdida tributaria

De conformidad con el Decreto Legislativo 945, que modifica el Reglamento de la Ley de Impuesto a las Ganancias y a lo señalado por la Ley 27513, el arrastre de las pérdidas tributarias se da con arreglo a alguno de los siguientes sistemas:

- (a) Compensar la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana que registren en un ejercicio gravable imputándola año a año, hasta agotar su importe, a las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los 4 (cuatro) ejercicios inmediatos posteriores completados a partir del ejercicio siguiente al de su generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso, no podrá computarse a los ejercicios siguientes.
- (b) Compensar la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana que registren en un ejercicio gravable imputándola año a año, hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

La Compañía optó por el sistema (a) para la compensación de pérdidas.

El plazo para compensar la pérdida tributaria arrastrable para ejercicios futuros, de acuerdo con el sistema elegido por la Compañía, que consiste en compensar tales pérdidas con la renta neta que se obtenga en los cuatro ejercicios inmediatos posteriores computados a partir del ejercicio siguiente al de su generación, es como sigue:

<u>Ejercicio</u>	<u>Pérdida por compensar</u> S/.000	<u>Año de vencimiento del plazo de cuatro años</u>
2012	<u>896</u>	2015

Las pérdidas tributarias son calculadas en Nuevos Soles, la moneda en la cual la Compañía presenta su declaración jurada del impuesto a la renta. El monto de la pérdida tributaria arrastrable al 31 de diciembre de 2012, en dólares estadounidenses es de aproximadamente (en miles) US\$345.

En diciembre de 2012, la Compañía presentó a la administración tributaria la solicitud para el cambio de la moneda legal, con lo cual está autorizada a llevar sus registros contables en dólares estadounidenses y presentar su declaración jurada del impuesto a la renta en dicha moneda a partir del 1 de enero de 2013.

(c) *Saldos de impuesto a las ganancias diferido*

Los impuestos diferidos activos se componen de lo siguiente:

	<u>Adiciones (Deducciones)</u>		
	<u>Saldos al inicio del año</u> US\$000	<u>Resultado del año</u> US\$000	<u>Saldos al final del año</u> US\$000
Al 31 de diciembre de 2012:			
IMPUESTO A LAS GANANCIAS			
DIFERIDO ACTIVO (PASIVO) RELATIVO A:			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS:			
Gastos pre-operativos	2,126	2,349	4,475
Pérdida tributaria arrastrable por compensar	550	(447)	103
Otros	425	109	534
	<u>3,101</u>	<u>2,011</u>	<u>5,112</u>

	Adiciones (Deducciones)		
	Saldos al inicio	Resultado	Saldos al final
	del año	del año	del año
	US\$000	US\$000	US\$000
Al 31 de diciembre de 2011:			
IMPUESTO A LAS GANANCIAS			
DIFERIDO ACTIVO RELATIVO A:			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS:			
Gastos pre-operativos	-	2,126	2,126
Pérdida tributaria arrastrable por compensar	-	550	550
Otros	-	425	425
	<u>-</u>	<u>3,101</u>	<u>3,101</u>

16. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Operaciones comerciales

El accionista principal de la Compañía es Empresa de Energía de Bogotá (EEB). Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía recibió servicios de asistencia técnica prestado por EEB por US\$1,060 y US\$266, respectivamente; y los accionistas realizaron capitalizaciones de acciones por US\$10,900 en 2012.

Producto de estas transacciones, y otras de menor importancia, se generaron los siguientes saldos por pagar:

	2012	2011
	US\$000	US\$000
CUENTAS POR PAGAR:		
Empresa de Energía de Bogotá (EEB)	<u>973</u>	<u>266</u>

Retribuciones a Administradores

(a) Retribuciones salariales

Las retribuciones por concepto de sueldos, otros beneficios al personal y honorarios profesionales percibidas en el año 2012 por las 16 personas de la Compañía con responsabilidad ejecutiva ascendieron a unos US\$2,318 (US\$1,195 en 2011 por 12 personas).

17. TRANSACCIONES NO MONETARIAS Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Las actividades de inversión y financiamiento que no generaron desembolsos de efectivo, y que afectaron activos y pasivos para los años terminados el 31 de diciembre, se resumen de la siguiente forma:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	US\$000	US\$000
Transacciones de inversión que no representan flujos de efectivo:		
Aumento en activos intangibles	<u>1,382</u>	<u>1,122</u>

18. COMPROMISOS

(a) *Fianzas y garantías otorgadas*

Para garantizar obligaciones, la Compañía ha otorgado fianzas de instituciones bancarias por un monto de US\$28 millones.

19. HECHOS SUBSECUENTES

No se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.
